

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 18 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante Ccdrb), CELEBRADA EL JUEVES 30 DE MARZO DE 2017, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIOCHO HORAS Y DIEZ MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: MIEMBROS PRESENTES: SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. CAROLINA RODRÍGUEZ VOCAL 2; SRA. ROSARIO ALVARADO VOCAL 1; EL SR. MYNOR MURILLO SE DISCULPA YA QUE NO SE PUDO PRESENTAR POR TEMAS PERSONALES. ASESOR EXTERNO LIC. JULIO FONSECA. FUNCIONARIOS PRESENTES: REBECA VENEGAS VALVERDE; SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

I. VERIFICACION DE QUORUM Y APROBACION DE AGENDA
II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
III. ATENCION A FUNCIONARIOS. NO HAY
IV. ATENCION A PARTICULARES. MARIANELLA GONZALEZ MURILLO
V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.
VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.
VII. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.
VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.
IX. INFORME PROCESOS LEGALES.
X. VARIOS.
XI. INFORME DE COMISIONES
XII. INFORME DE DIRECTIVOS.
XIII. MOCIONES E INICIATIVAS.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM:

ARTÍCULO 1.1. Verificado el Quórum se procede someter la agenda a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, VISEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO VOCAL 1 Y SRA. CAROLINA RODRÍGUEZ VOCAL 2: SE ACUERDA: Aprobar la agenda correspondiente a Sesión extraordinaria N° 18-2017 del día Jueves 27 de Marzo de 2017.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS:

ARTÍCULO 2.1. Ya se encuentran al día todas las actas y se procede a hacer la respectiva aprobación de cada una.

SE ACUERDA CON CIATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICE PRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO VOCAL 1; SRA CAROLINA Y SRA. RODRÍGUEZ, VOCAL 2 SE ACUERDA: Quedan aprobadas Actas #12, #13 y #14, la #15 queda pendiente de aprobar ya que faltan algunos documentos por agregar por parte del asesor legal don Julio Fonseca.

CAPITULO III. ATENCION A FUNCIONARIOS.

NO HAY.

CAPITULO IV. ATENCION A PARTICULARES.

ARTÍCULO 4.1. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva quien invita a la sala de juntas a la Sra. Marianela González Murillo la cual es funcionaria del comité de deportes en el área de recreación pero que por motivos de salud de su hijo Mariano, en este momento se encuentra con un permiso especial con goce de salario para que pueda realizar el cuidado de su hijo, a la misma se le realizó la solicitud de traer cada mes un comprobante del médico que le da atención a su hijo Mariano esto con el fin de que este permiso se encuentre en regla para cada una de las partes, tanto para el comité de Deportes como para la Sra. Marianela.

Toma la palabra la Sra. Marianela e indica que por medio de la conversación que tuvo con el Sr. Juan Carlos Córdoba del área de recreación le indicó que la condición de salud de su hijo a mejorado y que ya puede iniciar labores nuevamente, ya que el cuidado del niño Mariano ya puede ser por medio de otra persona y ella continuar en sus labores en el comité de

deportes, indica la Sra. Marianela que el inconveniente que presenta es que en el hospital no hay ninguna persona que le brinde el documento donde indique que el niño Mariano ya está mejor de salud y que puede tener el cuidado de otra persona que no sea la madre, toma la palabra el asesor legal Don Julio Fonseca e indica que este documento es muy necesario para que ella pueda volver a labores nuevamente ya que es ilícito que ella vuelva por un simple acuerdo verbal entre ella y el comité, por ende no se podría proceder hasta que la Sra. Marianela pueda conseguir por medio de los médicos de Mariano la constancia donde certifiquen que ya puede volver a labores y que su hijo se encuentra mejor de salud.

SE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO VOCAL 1 Y SRA CAROLINA RODRÍGUEZ, VOCAL 2 SE ACUERDA: El Asesor legal Don Julio Fonseca estará apoyando a la Sra. Marianela González mediante una solicitud para que se proporcione lo más pronto posible el comprobante del estado de salud del niño Mariano así y poder resolver su problema de incapacidad.

CAPITULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. **NO HAY**

CAPITULO VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 6.1 Toma la palabra el Sr. Manuel González e informa que la gente de voleibol le solicito una carta para federación les ofreció unos suministros, también se está trabajando en una nueva hoja membretada para la realización de documentos del Comité de Deportes.

ARTÍCULO 6.2 Toma la palabra el Sr. Manuel González e informa sobre la nueva implementación del sistema contable, la cual ya fue aprobada por el alcalde de manera extraoficial, se requiere de la confirmación formal de la parte financiera, Don Jorge González de la Municipalidad de Belén, una vez realizada esa formalidad ya podrán venir los tips a hacer una evaluación de cómo va a ser la transmisión de datos.

ARTÍCULO 6.2 El Sr. Manuel González le solicita a Carolina Rodriguez la colaboración para sacar a concurso el puesto de la persona que va a venir por tres meses para la implementación del nuevo sistema contable. La Sra. Carolina Rodríguez indica que también se debe de realizar el concurso interno para el puesto de Asistente Financiero en propiedad.

SE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO VOCAL 1 Y SRA CAROLINA RODRÍGUEZ, VOCAL 2 SE ACUERDA: Iniciar el proceso de contratación para el puesto de la persona que vendrá por tres meses a implementar el nuevo sistema contable y el segundo acuerdo dar inicio al proceso de nombramiento interno para el puesto de asistente financiero en propiedad para el comité de deportes.

ARTÍCULO 6.3 El Sr. Roberto Carlos hace la consulta a administración sobre el tema del presupuesto de los accesorios para las canchas de futbol ya que le están preguntando para poder reparar las maquinas cortadoras de césped, la señora Carolina indica que desea quede en actas que el presupuesto ordinario también pueden utilizarlo para realizar esas compras y que le molesta que digan que no pueden hacer nada porque el extraordinario no está. Indica el Sr. Manuel González que se debe de ordenar la manera en la que se realizan las compras en el comité de deportes ya que en este momento no se están realizando de la manera más eficiente.

ARTÍCULO 6.4 El Sr. Roberto Carlos Zumbado quien está preocupado por el riego de las canchas de futbol, el Sr. Manuel González indica que el Sr. Orlando Gómez lo está demandando por acoso laboral porque indica que a él no le corresponde regar las canchas ya que ellos afirman que eso le corresponde a monitoreo el cual tampoco lo está haciendo.

SE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO VOCAL 1 Y SRA CAROLINA RODRÍGUEZ, VOCAL 2 SE ACUERDA: Enviar por acuerdo la notificación de que el riego de la cancha de la Ribera se hará los días Martes, Miércoles

y Viernes de 2:00pm a 5:00pm. Coordinando con la persona de mantenimiento de la Escuela de la Ribera y entregar las llaves que se tienen en poder en este momento de esa escuela.

CAPITULO VII. INFORME DE LA SECRETARÍA.

ARTÍCULO 7.1 RCH 11-2016 Toma la palabra la Sra. Rebeca Venegas, Secretaria de junta e indica que hay tres invitaciones por parte del ICODER; la primera sería para un taller de Planificación Deportiva básica y prevención del dopaje en el deporte dirigido a entrenadores asistentes juegos deportivos nacionales, profesores de educación física y personas interesadas con la participación de los nueve cantones de la región. Esto se llevará a cabo los días 28,29 y 30 de agosto del presente año.

SE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO VOCAL 1 Y SRA CAROLINA RODRÍGUEZ, VOCAL 2 SE ACUERDA Se transmite al área técnica que es el encargado de juegos nacionales para que el área técnica haga la invitación para las primeras cuatro personas que manifiesten su interés sean las personas que van.

ARTÍCULO 7.2 RCH 12-2016 La segunda carta es para el taller de Recreación dirigido a recesionistas voluntariado reficafis asociaciones civiles educadores físicos y personas interesadas con la participación de los nueve cantones de la región. Esto se llevará a cabo los días 25 y 26 de agosto del presente año.

SE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO VOCAL 1 Y SRA CAROLINA RODRÍGUEZ, VOCAL 2 SE ACUERDA: Enviar al área de recreación para que coordine la actividad, Carolina Rodríguez desea asistir, solicitan la asistencia de Juan Carlos Córdoba y dos personas más para llenar los 4 espacios.

ARTÍCULO 7.3 RCH 13-2016 La tercera invitación es para el taller de formación en Gestión Administrativa para Comités de Deportes y Recreación y tema de juegos nacionales, la misma se llevará a cabo en las instalaciones del comité de deportes de Belén el día 02 de mayo, de 9:00am a 5:00pm.

SE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO VOCAL 1 Y SRA CAROLINA RODRÍGUEZ, VOCAL 2 SE ACUERDA: Se solicita que asistan los cuatro administrativos del comité de Deportes: Allan Araya, Juan Carlos Córdoba, Daniel Rodríguez y Rebeca Venegas. Carolina Rodríguez también desea asistir y se completarían los 5 espacios para la capacitación por parte del comité.

ARTÍCULO 7.4 Alexander Gomez Gonzalez envía una nota en la cual realiza la consulta a la junta directiva de si le rebajarán los días que estuvo ausente por realizar trámites en los tribunales de justicia en horario laboral en contra del comité de Deportes.

SE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO VOCAL 1 Y SRA CAROLINA RODRÍGUEZ, VOCAL 2 SE ACUERDA: Según la jurisprudencia esos permisos son sin goce de salario, esto no es una decisión administrativa sino una decisión de la junta directiva amparados con la ley.

CAPITULO VIII. INFORME DE PROCESOS LEGALES

ARTÍCULO 8.1 Toma la palabra el Asesor Legal Don Julio presenta dos poderes para dos casos los cuales son expediente 14-0099790-1027-CA y el expediente número 15-02930-1027-CA uno de ellos es sobre el Sr. Orlando Gómez Campos quien presenta una denuncia por supuesto acoso laboral, ya que indica no está de acuerdo con los rebajos de las horas laborales por estar haciendo trámites personales en horas de trabajo, refiere también que lo ponen a trabajar en cosas para las cuales no hay instrumentos y aduce que si se pretende que el de sus ingresos compre las herramientas para realizar los trabajos que le asignan y que el Sr. Manuel González le habla de manera inadecuada, esta denuncia la hace tanto al consejo

municipal como a los tribunales de Heredia. El Sr. Julio Fonseca indica que ya se está trabajando en la defensa para el caso que envía el Sr. Orlando Gómez.

ARTÍCULO 8.2 El Sr Julio Fonseca indica sobre la solicitud realizada por la Sra. Rebeca Venegas Asistente Administrativa y quien lleva también la parte de recursos humanos del Comité de Deportes, la cual acude al asesor legal para manifestarle una inquietud con respecto a la legalidad de los rebajos que se les está realizando al personal del comité de Deportes, esto debido a las demandas que están realizando los Señores Orlando Gómez Campos, Alexander Gómez González y el Sr. Pablo Vindas Acosta con respecto a los rebajos que se les está realizando por incapacidades por el INS, la CCSS y por salir a hacer trámites personales en horas laborales ya que estos afirman nunca se les ha realizado ningún tipo de rebajo por algunas de las acciones antes mencionadas. Por lo cual el asesor legal Don Julio Fonseca señala lo siguiente:

No tienen razón los señores trabajadores del Comité. Para explicar por qué están equivocados, es necesario referirse a lo que dispone el Código de Trabajo para estos casos. En el artículo 480, literalmente se indica:

Queda prohibido a los patronos negar permiso a los trabajadores para ausentarse del lugar donde ejecutan sus labores, cuando éstos deban comparecer como testigos o actuar en alguna otra diligencia judicial. Tampoco podrán rebajarles sus salarios por tal motivo, siempre que los trabajadores muestren, por anticipado, la respectiva orden de citación o de emplazamiento. (El subrayado es nuestro)

Lo anterior permite concluir que el patrono solo está obligado a pagarle las horas en que el trabajador atiende o realiza una diligencia judicial, **cuando se trata de una citación o de un emplazamiento**; es decir, cuando ha sido convocado por la Autoridad un día y una hora en específico.

Cosa muy diferente ocurre cuando el trabajador decide, voluntariamente, apersonarse a un Despacho por las razones que estime convenientes a sus intereses. Ciertamente, no puede tomarse ninguna represalia porque un trabajador decida acudir a un juzgado (por ejemplo, no puede acusársele de abandono de trabajo, siempre y cuando, la persona presente el respetivo comprobante). Pero pagar salario por horas en que el trabajador no laboró, sería un enriquecimiento injusto para esa persona y además implicaría una inadecuada custodia de los fondos públicos.

En relación con su consulta, sobre los parámetros a considerar en el caso de incapacidades ante el INS y la CCSS, de manera, me permito realizar las siguientes aclaraciones para que proceda de la manera correcta:

- En el caso del **INS**, cuando un trabajador se incapacita ante dicha institución por un riesgo de trabajo (siempre y cuando el accidente sea reportado a dicha entidad en un plazo no mayor a los 8 días), el subsidio otorgado por el Instituto Nacional de Seguros será dado desde el primer día de la incapacidad. Dicho subsidio otorgado al trabajador **por el INS**, corresponde a un 60% del salario del colaborador. Eso significa que el patrono NO paga nada al trabajador mientras esté incapacitado, y el único dinero que recibe la persona de que se trate, proviene **del INS**.

De conformidad con lo establecido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, mediante el criterio DAJ-AE-829-2006, en estos casos, el patrono no tiene la obligación de otorgar subsidio alguno a los trabajadores. Dicho criterio establece en lo que interesa, lo siguiente: “

“Si la incapacidad es extendida por el Instituto Nacional de Seguros, dado que este cubre el subsidio desde el primer día, el patrono no tendría obligación de reconocer subsidio alguno. Si la incapacidad es extendida por médico particular, la única obligación del patrono es la de darle la licencia al trabajador durante los días que permanezca incapacitado, pero no tiene obligación de reconocer subsidio, salvo que sea acreditada por alguno de estos entes aseguradores.”

- En el caso de la **CCCSS** cuando un trabajador entra en período de incapacidad por enfermedad, éste cuenta con una licencia remunerada con un 50% de su salario por parte del patrono, **únicamente durante los primeros 3 días de la incapacidad**. A partir del 4 día de incapacidad, el trabajador sólo recibe dineros de la CCSS, para lo cual la **CCSS** le otorga un subsidio del 60% de su salario.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 del Reglamento de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, el cual establece en lo que interesa, lo siguiente:

Artículo 35.-Del inicio del pago de subsidios. “El pago del subsidio en dinero procede a partir del cuarto día de incapacidad. Si una incapacidad fuere extendida dentro de los treinta días posteriores a la precedente, el subsidio correspondiente a la nueva incapacidad se pagará desde el primer día. El cargo presupuestario por los pagos efectuados, corresponde al centro asistencial que extendió la incapacidad.”

- **Es importante tener claro, que dichos subsidios (INS y CCSS) no tienen carácter salarial, por lo que no deben ser tomados en cuenta para aguinaldo, salario escolar, etc.**

Favor tomar en consideración lo indicado anteriormente, y en caso de tener alguna duda o consulta, hacérmelo saber a su conveniencia.

SE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO VOCAL 1 Y SRA CAROLINA RODRÍGUEZ, VOCAL 2 SE ACUERDA: Recibida la información por temas de la CCSS y el INS y delegar en la Sra. Rebeca Venegas averiguar en Recursos humanos de la Municipalidad en que parte del reglamento dice que se debe de pagar el 100% de las incapacidades.

ARTÍCULO 8.3 El Sr Julio Fonseca comenta sobre la soda, la cual indica que sin importar la asociación la cual requiera del uso de la soda lo que se necesita son cartas o firmas de los usuarios de esta, esto con el objetivo de agilizar el trámite con la contraloría.

SE ACUERDA CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE Y SRA CAROLINA RODRÍGUEZ, VOCAL 2 Y DOS EN CONTRA DEL SEÑOR MANUEL GONZALEZ, PRESIDENTE Y LA SRA. ROSARIO ALVARADO VOCAL 1, SE ACUERDA: Que la asociación de futbol realice las firmas por parte de los usuarios de la soda para agilizar el trámite de auditoría.

ARTÍCULO 8.4 El Sr Julio Fonseca CICADEX no pudo completar la revisión por la información brindada en un disco duro, si se considera que el desperfecto q tiene la pista sea un vicio oculto. Propone hacer un órgano director.

SE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO VOCAL 1 Y SRA CAROLINA RODRÍGUEZ, VOCAL 2 SE ACUERDA: Anular acuerdo acta #35 del 2016 y hacer un nuevo acuerdo.

CAPITULO IX. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 9.1 Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez y comenta sobre las vacaciones para los funcionarios del comité de deportes ya que algunos de ellos indican que las vacaciones de semana santa deben de ser rebajadas si se tienen días disponibles, pero si no tienen días disponibles se les debe de realizar como vacaciones institucionales. Lo cual indica la Sra. Carolina Rodríguez es totalmente erróneo.

SE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; ROBERTO CARLOS ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO VOCAL 1 Y SRA CAROLINA RODRÍGUEZ, VOCAL 2 SE ACUERDA: Se dispone conceder vacaciones generales a los servidores públicos del comité cantonal de Deportes y recreación de Belén en dos periodos anuales donde el primero sea Lunes martes y miércoles de la semana santa y el segundo periodo la última semana del año y la primera semana del año siguiente ya que así lo dice el Artículo 102 inciso A de la ley de contratación administrativa.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 21:26 HORAS

Manuel González Murillo
PRESIDENTE. JD. CCDRB

-----ÚLTIMA LINEA -----